

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE  
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

PEDRO G. CRUZ SANCHEZ \*  
ASISTENTE DE ADMINISTRACION IV \* NUM.  
JUNTA UNIVERSITARIA \*  
\* SOBRE: RECLASIFICACION  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION

Vista la carta del apelante expresando su interés de que este organismo revise cierta determinación emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central, y considerando el hecho de que el asunto se encuentra en reconsideración solicitada por el propio señor Cruz Sánchez, debemos presumir que la apelación ante este organismo es prematura. En vista de lo anterior, se decreta el archivo de la misma.

Se incluye copia del Reglamento Interno de este organismo, aprobado el 8 de marzo de 1990.

NOTIFIQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de abril de 1990.

\_\_\_\_\_  
EFRAIN GONZALEZ TEJERA  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
MARIA MERCEDES VAZQUEZ

\_\_\_\_\_  
JORGE LUIS RODRIGUEZ

CERTIFICO: Haber remitido copia de la presente RESOLUCION al Sr. Pedro G. Cruz Sánchez, Asistente Administrativo, Junta Universitaria, Edificio Vick Center, 3er. piso, Avenida Muñoz Rivera, Río Piedras, Puerto Rico (CORREO CERTIFICADO); y al Lcdo. Julio L. Morales, Director Interino, Oficina Central de Recursos Humanos, Administración Central, Río Piedras, Puerto Rico (POR MENSAJERO).

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de abril de 1990.

HECTOR CLEMENTE DELGADO  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO  
APARTADO 4984  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936  
TEL. 250-0000, EXT. 2217